

Apellidos y nombre: Sánchez Rivas, Miguel Angel (fuera de plazo y sin fotocopia del documento nacional de identidad).

Apellidos y nombre: Torres Barranco, Olimpia (fuera de plazo). Documento nacional de identidad: 32.035.931.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**27402** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establece la puntuación de los cursos convocados por Resolución de 30 de mayo de 1994 del segundo semestre de 1994.

Por Resolución de este Instituto de 30 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio siguiente), se convocaban los cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local para el segundo semestre de dicho año, previéndose en la base undécima que la puntuación a los efectos de lo previsto en el artículo 11, D, de la Orden de 7 de julio de 1993, se publicará una vez terminados los criterios de valoración de acuerdo con la Comisión Sectorial en materia de formación.

Reunida la Comisión Sectorial en materia de formación y acordados los criterios de valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Resolución de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre siguiente), en uso de las facultades que legalmente me viene conferidas, he resuelto:

Establecer la puntuación, a efectos del baremo de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de los cursos convocados por Resolución de 30 de mayo de 1994, que seguidamente se detalla:

XXIV Curso de Estudios de Urbanismo: 1,70 puntos.

Gestión y Control Urbanístico: 0,70 puntos.

Procedimiento Administrativo: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: 0,25 puntos.

Contratación: 0,25 puntos.

Conservación y Gestión del Patrimonio Urbano: Cero puntos.

Formación Económico-Financiera para Pequeños Municipios: 0,70 puntos.

Gestión de la Calidad Total en Organizaciones de Servicios. Aplicación a la Administración Local: 0,30 puntos.

Asesoramiento y Técnica Jurídica para Pequeños Municipios: 0,75 puntos.

Transformaciones y Retos de la Ciudad Contemporánea. Planificación y Gestión: 1,50 puntos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

**27403** Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1994, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Atendiendo a las precisiones formuladas por las Corporaciones Locales interesadas, esta Dirección General ha resuelto rectificar la Resolución de 28 de octubre de 1994, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1994, suplemento del número 281, en los siguientes términos:

Primero.— Se subsanan las omisiones advertidas en la publicación del concurso ordinario, quedando incorporados al mismo los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que a continuación se indican:

### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

#### SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

#### Ayuntamiento de Villasequilla (Toledo)

Puesto: Secretaría.

Méritos específicos:

1. Titulaciones:

Licenciado en Derecho: Tres puntos

2. Cursos de perfeccionamiento:

Realización de cursos sobre archivos municipales, con duración mínima de 40 horas organizados por el INAP, Comunidad Autónoma o Universidades, 1,25 puntos.

Forma de acreditación: Mediante fotocopia compulsada o informes y certificaciones de los organismos responsables.

Por curso de Urbanismo con duración mínima de cuarenta horas, organizado por el INAP, Comunidad Autónoma o Universidades, 1,25 puntos.

Forma de acreditación: Mediante fotocopia compulsada o informes y certificaciones de los organismos responsables.

3. Actitudes para el puesto de trabajo:

A. Por servicios prestados como funcionario con habilitación de carácter nacional en propiedad, en comisión de servicios o con nombramiento provisional, con arreglo a la siguiente escala:

En Entidades locales de población igual o superior a 2.300 habitantes: 1 punto.

En Entidades locales de presupuesto igual o superior a 100 millones de pesetas: 1 punto.

### Comunidad Autónoma del País Vasco

#### INTERVENCIÓN-TESORERÍA CATEGORÍA SUPERIOR

#### Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Puesto: Intervención.

Puntuación mínima necesaria para poder ser incluido en la propuesta de nombramiento: 7,50 puntos, mediante la aplicación del baremo general, el correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco y el específico del Ayuntamiento. Perfil lingüístico 4, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 1994.

Méritos específicos:

A) Este puesto tiene asignado el perfil lingüístico de euskera 4, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 1994. Como consecuencia el conocimiento del euskera se valorará exclusivamente como mérito. Hasta un máximo de 2,72 puntos.

B) Conocimiento de los idiomas francés, inglés o alemán: Hasta un máximo de 1 punto.

C) Cursos de al menos treinta horas a los que acredite haber asistido el aspirante, que hayan sido impartidos por Centros Oficiales o por Escuelas Oficiales de Funcionarios, IVAP, INAP, etc., siempre que el certificado de asistencia estuviera expedido por estos Centros y la materia desarrollada verse sobre materias relacionadas con el ámbito local: Por cada curso 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

D) La docencia, ponencias, charlas, etc. a invitación del IVAP u otro Organismo oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco o del Estado, así como la publicación de monográficos, artículos y similares, en ediciones o revistas oficiales siempre y cuando todas ellas versen sobre materias relacionadas con el ámbito local (Procedimiento Administrativo, Régimen Local, Tributos, exacciones, etc.): Hasta un máximo de 1,50 puntos.